

PRIMERA ORDEN DE PAGO IRREVOCABLE

No. _____

(LUGAR Y FECHA EN QUE SE LIBRA LA OPI)

SEÑORES

(NOMBRE DEL BENEFICIADOR O INGENIO)
Presente

Estimados Señores:

Yo _____ con DUI No. _____
actuando en calidad _____ (PERSONAL; DE REPRESENTANTE
LEGAL; DE APODERADO) de _____
(NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA REPRESENTADA). Con Código de Productor
No. _____
NIT _____ (DEL PRODUCTOR) y No. de Registro de IVA
_____ (DEL PRODUCTOR).

Por medio de la presente OTORGO **PRIMERA ORDEN DE PAGO IRREVOCABLE** sobre el _____% de la Cosecha de _____ (Café, Caña u otro) 20 ____ 20 ____, para que cuando se efectúe la correspondiente liquidación de la compra-venta de _____ (Café, Caña u otro) de la referida Cosecha, ustedes paguen por nuestra cuenta a **SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.**, el _____% del remanente, producto de la venta total o ventas parciales de la citada cosecha, para que sea(n) aplicado(as) a las obligaciones crediticias que tenemos con el referido Banco, ya que la cosecha se encuentra en garantía prendaria con dicho Banco, y cualquier remanente de dicha venta sea aplicada a cualquier otra obligación a mi cargo y que esté en Administración con dicho Banco.

Dicha cosecha proviene de las Fincas

Ubicadas en _____ (CANTON, MUNICIPIO,
DEPARTAMENTO)

Cuyas entregas las efectuaré(mos) en el _____
(BENEFICIO O INGENIO)

Propiedad de ustedes.

(FIRMA DEL PRODUCTOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

DIRECCION _____ DEL _____ PRODUCTOR

TELEFONOS _____ FAX _____

ACEPTACION DE PRIMERA ORDEN DE PAGO IRREVOCABLE

San Salvador, de de 200_____

SEÑORES
SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.
PRESENTE

Por este medio confirmamos a ustedes la aceptación de la **PRIMERA ORDEN DE PAGO IRREVOCABLE**. No. _____ otorgada a su favor por

(NOMBRE DEL PRODUCTOR)

en adelante denominado "El Productor", nos obligamos a cumplirla en los términos expresados en la misma y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 220 de la Ley de Bancos; así mismo nos obligamos por medio de la presente Orden de Pago Irrevocable a entregarles el _____% del producto de la venta total o ventas parciales de la citada cosecha de la venta de _____ (Café, Caña u otro) de la cosecha 20____ 20____ entregada por dicho productor.

Nos comprometemos a no otorgar anticipos a habilitaciones con garantía de esta cosecha por estar en garantía a su favor según lo ha expresado el productor.

La presente **PRIMERA ORDEN DE PAGO IRREVOCABLE** se cumplirá, aún antes de cubrirnos cualquier obligación y se mantendrá vigente hasta que ustedes la cancelen y nos liberen por escrito.

NOMBRE DEL ACEPTANTE (Persona Natural o Jurídica): _____
NIT _____

(FIRMA RESPONSABLE Y SELLO)

NOMBRE . _____
CARGO _____

La ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil tres. Ante mí, _____, notario de este domicilio, **COMPARECEN:** El _____, quien firma: "_____", de _____ años de edad, _____, del domicilio _____, a quien conozco, portador de su documento único de identidad número: _____, con número de identificación tributaria: _____, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PRODUCTOR**". Y por otra parte, _____, quien firma "_____", de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, departamento de _____, a quien no conozco, pero identifico por medio de su documento único de identidad número: _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ de la Sociedad _____, del domicilio de _____ con número de identificación tributaria personería _____, que en lo sucesivo se denominará (El Ingenio, El Beneficio, etc.) cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista _____ (relacionar Personería) Y los comparecientes en el carácter y personería indicados **ME DICEN:** Que las firmas puestas al calce del anterior documento, son suyas y como tales las reconocen, así como también reconocen como suyos los conceptos y obligaciones ahí expresadas. El documento en referencia está fechado en la ciudad de _____ el día de hoy, escrito en una hoja de papel simple, y por medio del cual el Señor _____ otorgó PRIMERA ORDEN DE PAGO IRREVOCABLE sobre el _____ por ciento de la cosecha de _____, cosecha dos mil _____/ dos mil _____, para que cuando se efectúe la correspondiente liquidación de la compra-venta de _____ de la referida cosecha, el Ingenio o Beneficio _____ pague por la cuenta del productor a **SCOTIABANK EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA**, Institución bancaria, de este domicilio, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce- doscientos cincuenta y un mil ciento setenta y dos- cero cero uno- cuatro, que en lo sucesivo se denominará "EL BANCO", el _____ por ciento del remanente, producto de la venta total o ventas parciales de la citada cosecha, para que sean aplicadas a las obligaciones crediticias que tenga el productor con el referido Banco, ya que la cosecha se encuentra en garantía prenda con dicho Banco, y cualquier remanente de dicha venta sea aplicada a cualquier otra obligación a cargo del productor y que esté en administración con el Banco. La cosecha de caña de azúcar proviene de _____, ubicada en _____, jurisdicción de _____, departamento de _____, cuya extensión superficial es de _____ aproximadamente. Inmueble sobre el cual el productor no tiene derecho inscrito a su favor (o Inscrito a favor del productor a la matrícula número _____ del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de _____). Las entregas de la cosecha las hará el productor en el Ingenio o Beneficio _____. Por su parte _____, en nombre y en representación de _____ (beneficio o ingenio), aceptó la **PRIMERA ORDEN DE PAGO IRREVOCABLE** otorgada a favor de **SCOTIABANK EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA** por el productor _____, obligándose a cumplirla en los términos expresados la misma y de acuerdo a lo estipulado en el artículo doscientos veinte de la Ley de Bancos; asimismo se obligó a entregar al Banco el _____ por ciento del producto de la venta total o ventas parciales de la citada cosecha de la venta de _____ de la cosecha dos mil _____/ dos mil _____, entregada por dicho productor. Asimismo no otorgará anticipos a habilitaciones con garantía de esta cosecha por estar en garantía prenda a favor del Banco, según lo ha expresado el productor. La obligación que comprende la ORDEN DE PAGO IRREVOCABLE se cumplirá, aún antes de cubrirse cualquier obligación y se mantendrá vigente hasta que el Banco la cancele y la libere por escrito. Yo, el suscrito notario **DOY FE:** I) Que les expliqué los efectos legales de la presente acta notarial, que consta de tres hojas de papel simple, y que comienza al pie del documento que se autentica; y II) Que las expresadas firmas son auténticas por haber sido puestas por los comparecientes a mi presencia. Y leído que les hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, sin interrupción, ratifican su contenido por estar redactado conforme a sus voluntades y firmamos. **DOY FE.**